



CONCEJO MUNICIPAL  
EL ESPINAL - TOLIMA  
NIT. 809.000.477-4

# CONCEJO DE EL ESPINAL

ACUERDO No. 022 DE 2021

(08 OCTUBRE DEL 2021)

**“POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO “CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN Y FIRMEZA 2020 – 2023”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las conferidas en conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, la Ley 819 de 2003 y.

## CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 010 de Julio 13 de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo 2020- 2023 “CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN Y FIRMEZA” y en el mismo se contempla la ejecución de proyectos que se contratarán en la presente vigencia fiscal y su ejecución abarca hasta la vigencia 2022.

Que el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 dispone: "REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente".

Que mediante Circular Externa No. 43 de diciembre 22 de 2008, suscrita por Ministerio de Hacienda y Crédito Público se indica "Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, o aun, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración, se requiere la previa autorización, al respecto, en el caso de la Nación del CONFIS y en el caso de las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales o de las Asambleas Departamentales".



**CONCEJO MUNICIPAL  
EL ESPINAL – TOLIMA  
NIT. 809.000.477-4**

**CONCEJO DE  
EL ESPINAL**

Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 dispone: "Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Comfis territorial o el órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La Corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento. (...)".

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) aprobó la autorización de vigencias futuras ordinarias según Acta No. 041 de agosto 25 de 2021, para contratar la ejecución de proyecto de inversión en la vigencias 2021, cuyos bienes y servicios se cumplirán en la vigencias 2022, hasta por un valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.789.632.310,28), los cuales tiene disponibilidad con cargo al presupuesto del Municipio de el Espinal Tolima, de la actual vigencia fiscal, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.319.632.310,28); y el saldo restante de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$470.000.000) corresponde a recursos cofinanciados de proyectos presentados al Instituto Nacional de Vías - INVIAZ.

Que para la vigencia 2021 dichos proyectos de inversión, cuentan con disponibilidad presupuestal por valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.789.632.310,28)



**CONCEJO MUNICIPAL  
EL ESPINAL – TOLIMA  
NIT. 809.000.477-4**

**CONCEJO DE  
EL ESPINAL**

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. 003 de 2021, se aprobaron vigencias futuras correspondientes a los siguiente proyectos “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA

EN GRAMA NATURAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA”, “CONSTRUCCIÓN DE UN SKATEPARK, ZONAS DE ACCESO Y ZONAS PEATONALES EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA”, “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE – TIPO 2 OPCIÓN 6 DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL -TOLIMA”, los cuales por directrices trazadas en la contratación de la intervención por parte del ministerio del Deporte y Ministerio del Interior respectivamente (19 y 20 de agosto de 2021 mediante Resolución 001351 y 001356 respectivamente) se presentaron demoras en el inicio de la obra en comento, lo que se hace necesario por parte de la autorización del Honorable Concejo Municipal de ampliar la vigencia futura para la ejecución de los contratos antes mencionados.

Que el Decreto No 1068 de mayo 26 de 2015, en el artículo 2.8.1.7.1.1.1 ampara la autorización de vigencias futuras ordinarias para ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y sin que ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, se podrá solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles

Que una vez calculada la capacidad de endeudamiento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, para la presente vigencia fiscal que en la actualidad tiene el Municipio, existe cupo de endeudamiento y que la autorización impartida en el presente acuerdo no implica gasto adicional alguno, por lo tanto, es posible asumir estos compromisos sin superar el límite legal establecidos en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003.

Por lo antes expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Alcalde Municipal de El Espinal, para comprometer en la actual vigencia fiscal, recursos que cuenten con apropiación presupuestal, para la ejecución de proyectos de inversión en Infraestructura contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, “CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN Y FIRMEZA 2020 – 2023”, cuyo objeto contractual se iniciará en el presente año y se culminará en el año 2022, hasta por un monto de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.789.632.310,28), para los siguientes proyectos



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

CONCEJO MUNICIPAL  
EL ESPINAL – TOLIMA  
NIT. 809.000.477-4

CONCEJO DE  
EL ESPINAL

1. OBJETO: "CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR, VOLQUETA), BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL"

**VALOR TOTAL:** CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$169.371.997) Financiados así: Por parte del Municipio, Con 1101-I.C.L.D por valor de \$2.798.803,00; con 260402 - ULT. DOC. LIBRE INVERSIÓN valor de \$119.573.194,00; y con 1102 - Sobretasa a la Gasolina por valor de \$47.000.000,00  
**CÓDIGO BPIN:** 2020732680004

**SECTOR:** Transporte

**FECHA DE CREACIÓN:** 08/01/2020

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce (12) meses.

2. OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL ASFALTITA PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL"

**VALOR TOTAL:** TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000,00) Financiados así: Por parte del Municipio, con 1103- R.B I C L D por valor \$288.000.000,00; 1102 SOBRETASA A LA GASOLINA por valor \$12.000.000,00

**CÓDIGO BPIN:** 2020732680004

**SECTOR:** Transporte

**FECHA DE CREACIÓN:** 08/01/2020

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce (12) meses.

3. OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL"

**VALOR TOTAL:** CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$180.000.000,00), por Parte del Municipio, con 260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACIÓN por valor \$180.000.000,00

**CÓDIGO BPIN:** 2020732680004

**SECTOR:** Transporte

**FECHA DE CREACIÓN:** 08/01/2020

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce (12) meses.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

CONCEJO MUNICIPAL  
EL ESPINAL – TOLIMA  
NIT. 809.000.477-4

CONCEJO DE  
EL ESPINAL

4. OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - CONVENIO No. 2265 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAZ Y EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

**VALOR TOTAL:** MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000 000,00), Financiados así: Cofinanciación con INVIAZ 82109- Convenio Interadministrativo

No. 2265 por valor de \$470.000.000 y Por parte del Municipio. Con 260401-ONCE DOC. SGP LIBRE INVERSIÓN por valor de \$330.000.000,00 y con 1103-R.B. I.C.L.D. por valor de \$200.000.000,00.

**CÓDIGO BPIN:** 2020732680004

**SECTOR:** Transporte

**FECHA DE CREACIÓN:** 08/01/2020

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce (12) meses.

5. OBJETO: "CONTRATAR LA FORMULACIÓN, AJUSTE, MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV"

**VALOR TOTAL:** CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$155.000.000,00), Financiados así: con 1103 - R.B. I.C.L.D por valor de \$155.000.000,00

**CÓDIGO BPIN:** 2020732680064

**SECTOR:** Vivienda, Ciudad y Territorio

**FECHA DE CREACIÓN:** 11/11/2020

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ocho (8) meses.

6. OBJETO: "CONTRATAR LA FORMULACIÓN, AJUSTE, MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS"

**VALOR TOTAL:** OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$85.000.000,00), Financiados así: con 260401 - ONCE DOC. SGP LIBRE INVERSIÓN por valor de \$78.000.000,00 y con 1103 - R.B. I.C.L.D por valor de \$7.000.000,00

**CÓDIGO BPIN:** 2020732680053

**SECTOR:** Vivienda, Ciudad y Territorio

**FECHA DE CREACIÓN:** 27/10/2020

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ocho (8) meses.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

CONCEJO MUNICIPAL  
EL ESPINAL – TOLIMA  
NIT. 809.000.477-4

CONCEJO DE  
EL ESPINAL

7. OBJETO: "CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA PARA EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL"

**VALOR TOTAL:** QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000,00). Financiados así: Por parte del Municipio, con 120206 - R.B. MULTAS DE TRÁNSITO Y SIMIT por valor de \$165.000.000,00; con 260101 - ONCE DOC SGP LIBRE DESTINACIÓN por valor de \$200.000.000,00 y con 260404 - R.B. SGP LIBRE INVERSIÓN por valor de \$135.000.000,00

**CÓDIGO BPIN:** 2021732680048

**SECTOR:** Transporte

**FECHA DE CREACIÓN:** 10/06/2021

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ocho (8) meses.

8. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO, FÍSICOS, TÉCNICO, ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "SAN JOSÉ" DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA"

**VALOR TOTAL:** CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$184.040.169,28). Financiados así: 120801- ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR por valor de \$67.913.767,28, con 1101 - I.C.L.D por valor de \$110.000.000,00 y con 260406 - RTOS FINANCIEROS SGP PROPÓSITO GENERAL por valor de \$5.204.251,00. y con 1105 - RTOS FINANCIEROS I.C.L.D \$922.151,00.

**CÓDIGO BPIN:** 2020732680070

**SECTOR:** Inclusión Social

**FECHA DE CREACIÓN:** 24/11/2021

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cinco (05) meses.

9. OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DISTINTAS OBRAS PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL"

**VALOR TOTAL:** DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$216.220.144,00). Financiados así: Por parte del Municipio, con 260404 - R.B. SGP LIBRE INVERSIÓN por valor de \$102.149.638,00; con 260101 - ONCE DOC SGP LIBRE DESTINACIÓN por valor de \$48.665.360,00 y con 1103 - R.B. I.C.L.D. por valor de \$65.405.146,00

**CÓDIGO BPIN:** 2021732680023

**SECTOR:** Gobierno Territorial

**FECHA DE CREACIÓN:** 02/03/2021

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ocho (08) meses.

Cra 6 N° 8-07 3er. Piso Edificio Alcaldía Municipal; Cel.: 3154516219

Email: [concejo@elespinal-tolima.gov.co](mailto:concejo@elespinal-tolima.gov.co),

Espinal – Tolima



**CONCEJO MUNICIPAL  
EL ESPINAL – TOLIMA  
NIT. 809.000.477-4**

**CONCEJO DE  
EL ESPINAL**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AMPLIAR, la Vigencia Futura otorgada mediante el Acuerdo No 003 de 2021 para la ejecución de proyectos de inversión en Infraestructura contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, "CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN Y FIRMEZA 2020 – 2023", cuyo objeto contractual se inició en el presente año y por directrices trazadas en la contratación de la interventoría por parte del ministerio del Deporte y Ministerio del Interior respectivamente (19 y 20 de agosto de 2021 mediante Resolución 001351 y 001356 respectivamente) se presentaron demoras en el inicio de la obra en comento, lo que se hace necesario por parte de la autorización del Honorable Concejo Municipal de ampliar la vigencia futura para la ejecución de los proyectos mencionados a continuación:

**1. OBJETO:** "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA EN GRAMA NATURAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA"

**VALOR TOTAL:** TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$3.746.761.494) Financiados así: Cofinanciación con el Ministerio del Deporte \$2 929 602 709 y Por parte del Municipio, Con 120602-RB Impuesto de Transporte de Oleoducto y Gasoducto por valor de \$158 785; con 1104- RB Sobretasa a la Gasolina por valor de \$350.000.000.oo y con 1103-RB I.C.L.D. por valor de \$467.000.000.oo

**CÓDIGO BPIN:** 2020732680054

**SECTOR:** Deporte y Recreación

**FECHA DE CREACIÓN:** 13/08/2020

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce (12) meses

**2. OBJETO:** "CONSTRUCCIÓN DE UN SKATE PARK, ZONAS DE ACCESO Y ZONAS PEATONALES EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA"

**VALOR TOTAL:** MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.779.005.736,00). Financiados así: Cofinanciación con el Ministerio del Deporte \$1.353.505.736 y Por parte del Municipio, Con 1104-RB Sobretasa a la Gasolina por valor de \$425.500.000,oo.

**CÓDIGO BPIN:** 2020732680061

**SECTOR:** Deporte y Recreación

**FECHA DE CREACIÓN:** 13/08/2020

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce (12) meses.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

CONCEJO MUNICIPAL  
EL ESPINAL – TOLIMA  
NIT. 809.000.477-4

CONCEJO DE  
EL ESPINAL

3. **OBJETO:** "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE – TIPO 2 OPCIÓN 6 DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL -TOLIMA"  
**VALOR TOTAL:** MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.996.041.000,00), Financiados así: Cofinanciación con el Ministerio del Deporte \$1.596.832.800,00 y Por parte del Municipio, Con 260404-

RB SGP Libre Inversión por valor de \$287.391.600,00 y con 1103-RB I.C.L D por valor de \$111.816.600,00.

**CÓDIGO BPIN:** 2021732680002

**SECTOR:** Gobierno Territorial

**FECHA DE CREACIÓN:** 26/01/2021

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce (12) meses.

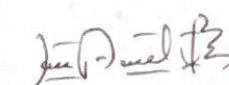
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente autorización comprende las obras y servicios a contratar por parte de la Administración Municipal, acorde con los estudios previos elaborados para las obras establecidas en el artículo anterior.

**ARTÍCULO CUARTO** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación previa la sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

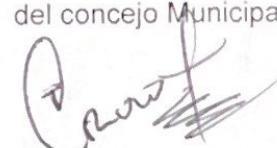
#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de El Espinal Tolima, a los ocho (08) días del mes de octubre del 2021.

  
**YEISON PAVA ROJAS**  
Presidente del Concejo Municipal

  
**JOSE ANIBAL PAEZ LOZANO**  
1º Vicepresidente del concejo Municipal

  
**ARMANDO ANTONIO CERVERA R.**  
2º Vicepresidente del Concejo

  
**CESAR AUGUSTO ROZO FUENTES**  
Secretario Del Concejo Municipal

Elaboro: María Camila Ortiz

Aux Administrativa

Revisó: Carlos Arturo Núñez Reyes

Jurídico.



CONCEJO MUNICIPAL  
EL ESPINAL – TOLIMA  
NIT. 809.000.477-4

CONCEJO DE  
EL ESPINAL

### CONSTANCIA SECRETARIAL

EL ESPINAL 08 OCTUBRE DEL 2021, EL SUSCRITO SECRETARIO  
GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

#### HACE CONSTAR:

QUE EL PRESENTE ACUERDO:

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA  
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE  
DESARROLLO "CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN Y FIRMEZA 2020 –  
2023"

FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE EL DIA LUNES 04 DE OCTUBRE DEL 2021  
EN LA COMISION CONJUNTA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA Y COMISION DE  
PLAN DE DESARROLLO, EN SEGUNDO DEBATE EN SESION EXTRAORDINARIA  
EL DIA VIERNES 08 DE OCTUBRE DEL 2021.

EL SECRETARIO:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cesar Augusto Rozo Fuentes".

CESAR AUGUSTO ROZO FUENTES  
Secretario General del Concejo Municipal

Elaboro: Ma. Camila Ortiz  
Aux Administrativa  
Revisó: Carlos Arturo Núñez A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Arturo Núñez".

Cra 6 N° 8-07 3º. Piso Edificio Alcaldía Municipal; Cel.: 3154516219

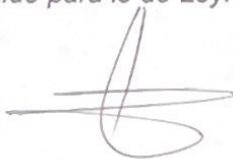
Email: [concejo@elespinal-tolima.gov.co](mailto:concejo@elespinal-tolima.gov.co),

Espinal - Tolima

El Espinal, octubre 8 de 2021

**INFORME SECRETARIAL:** el día de hoy fue recibido para su sanción el acuerdo **N.º 022, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO" "CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN Y FIRMEZA".** el cual procede del honorable concejo municipal.

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo de Ley.

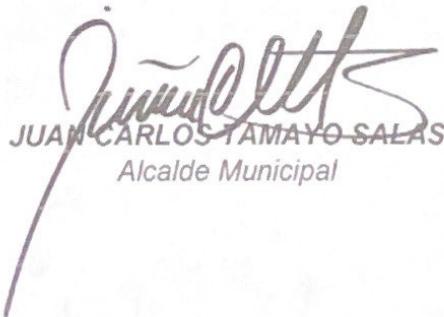


**NINA PAOLA CARTAGENA GARCIA**  
Secretaria nivel asistencial grado 04 código 440.

El Espinal, octubre 8 de 2021

Visto el informe anterior, se procede a **SANCIÓN DEL ACUERDO**, de conformidad a lo estatuido en la ley.

y se ordena que por secretaría se envié al despacho del señor Gobernador del Tolima para su revisión.



JUAN CARLOS TAMAYO SALAS  
Alcalde Municipal

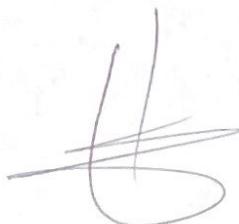
**LA SUSCRITA SECRETARIA NIVEL ASISTENCIAL GRADO 04 CÓDIGO 440.  
DE LA ALCALDIA DE EL ESPINAL – TOLIMA**

**HACE CONSTAR:**

que el acuerdo **N.º 022, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO” “CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN Y FIRMEZA”**. permaneció fijado en cartelera municipal el día 8 de octubre de 2021 a partir de las 12:00 m. hasta las 12:00 m. del día 09 de octubre de 2021.

*Lo anterior, para dar cumplimiento en los términos señalados por el Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.*

*Expedida en el Espinal Tolima, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2021.*



**NINA PAOLA CARTAGENA GARCIA**  
Secretaria nivel asistencial grado 04 código 440.



CONCEJO MUNICIPAL  
EL ESPINAL - TOLIMA  
NIT. 809.000.477-4

## CONCEJO DE EL ESPINAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

### HACE CONSTAR QUE:

El acuerdo No. 022: "POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN Y FIRMEZA 2020 – 2023" y sus anexos, permaneció fijado en la cartelera del Concejo Municipal del viernes 08 de octubre del 2021 a las 11:00 A.M Hasta el 13 de octubre del 2021, a las 11:00 A.M.

Lo anterior, para dar cumplimiento al capítulo XIII denominado "TRAMITE DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO" según el artículo 114 denominado Publicaciones de los Acuerdos del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Expedida en El Espinal Tolima a los Trece (13) dia del mes de octubre del año 2021.

## EL SECRETARIO:

CESAR AUGUSTO ROZO FUENTES  
Secretario Del Concejo Municipal

Elaborado Por: Ma. Camila Ortiz  
Aux administrativa  
Reviso: Carlos Arturo Núñez Rebolledo  
Jurídico